



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 005739/2010

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la Carrera de Antropología, Lic. Darío Olmo, solicitando la designación interina, de los Prof. Germán Figueroa, Francisco Pazzarelli y Mariana Dantas en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple en el Área de Arqueología de la mencionada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, del Lic. Germán Figueroa, Lic. Francisco Pazzarelli y de la Lic. Mariana Mantas en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple para el Área de Arqueología de la carrera de Antropología;

que por Resolución Rectoral N° 326/2010 se aprueba el Proyecto de Rectificación Presupuestaria solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades por Resolución del H. Consejo Directivo N° 623/09;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 08 de Marzo de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 08 de Marzo de 2010;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE


**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interinos, a los **Licenciados Germán Gabriel FIGUEROA**, DNI N° 21.651.664, **Francisco Gustavo PAZZARELLI**, DNI N° 29.560.309 y a la **Licenciada Mariana DANTAS**, DNI N° 25.920.821, en los cargos de Profesor Asistente de dedicación simple, en el Área de Arqueología del Departamento de Antropología, **desde 01 de Abril 2010 y hasta el 31 de Marzo de 2011.** (Afectando partidas creadas por Resolución Rectoral N° 326/2010).

**ARTÍCULO 2º.** El Lic. Gabriel Figueroa y Francisco Pazzarelli y la Lic. Mariana Dantas, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N° **47**  
RS

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades